



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

0032-VC-ITSJ.
Quito, 5 de marzo del 2017

PARA: Mgs. Lucía Begnini, Ing. Carlos Benavides, Mgs. Cristina Chamorro, Mgs. Karina Fonseca, Mgs. Alexis Benavides, Msc Hishochy Delgado, Msc. Yordenis Ramos, Msc Daniel Shauri.

DE: Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

ASUNTO: Definición de responsables líneas de investigación, propuesta conformación departamento de investigación y comité de publicaciones

A través del presente me permito convocar a reunión de trabajo el día 11 de marzo, a las 10h00 am, donde se tratarán los siguientes temas:

- Definición de responsables líneas de investigación,
- propuesta conformación departamento de investigación y comité de publicaciones

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente;


ABG. Milton Altamirano Pazmiño
VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ITSJ

*ABG
05-03-2017*

*Recibido
05-03-2017*

*Recibido
05/03/2017
13:45*



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

DGA-ITSJ-2017-204-QUITO 11 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Quito, a las 10:00 a.m, del día 11 de marzo del 2017, se reúnen en las oficinas de la Dirección Académica del Instituto Tecnológico Superior Japón, los docentes de las carreras de Parvularia Administración y Sistemas de la sede Quito y Santo Domingo de los Tsachilas, para celebrar la sesión ordinaria de la Dirección Académica, donde se conformará el Comité de Revisión de Publicaciones, se definen responsables de líneas de investigación para que se envíe al Consejo Académico Superior para su correspondiente aprobación.

Preside el Sr Vicerrector, Abg. Milton Altamirano Pazmiño y actúa como Secretario el Mgs. Alexis Benavides, Director Académico.

ASISTENCIA

EL Vicerrector declara abierta la sesión y pide al Secretario que pase lista. El Secretario anota la asistencia de los siguientes docentes que se encuentran presentes: Mgs. Lucía Begnini, Mgs Karina Fonseca, Mgs. Cristina Chamorro, Docentes de la Carrera de Parvularia de la Sede Quito, Ing. Carlos Benavides, Docente de la Carrera de Administración, Mgs Daniel Shauri, Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas, Msc Hishochy Delgado, Msc. Yordenis Ramos, docentes de la carrera de Parvularia y Administración de Santo Domingo de los Tsachilas. Luego de verificar el quorum se procede a la lectura a la convocatoria y la agenda del día. Cuya finalidad es la conformación de del Comité de Revisión de Publicaciones y la propuesta de docentes investigadores, mismo que se remitirá al Consejo Académico Superior para que la propuesta sea aprobada.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

INFORME DEL DIRECTOR ACADÉMICO

El Director Académico indica que luego de la creación del departamento de investigación por parte del Consejo Académico Superior, y de la definición de líneas de investigación revisadas y aprobadas en la reunión desarrollada el 27 de mayo, es fundamental que se definan responsables por cada una de las líneas.

Frente a lo cual el Vicerrector señala que los responsables de cada una de las líneas serán los que en coordinación con el Departamento de Investigación, llevarán adelante los proyectos de investigación.

La Magister Lucía Begnini señala que han sido aprobados los reglamentos de investigación y publicación, por lo que existe la normativa para empezar a ejecutar y desarrollar los proyectos correspondientes.

Por su parte el Director Académico señala que en base al reglamento de investigación es importante que el día de hoy se defina el Comité de Revisión de Publicaciones, que de acuerdo al capítulo VII artículo 26 del Reglamento de Investigación este órgano se encuentra conformado por:

- a) Rector
- b) Vicerrector
- c) Director Académico
- d) Director de investigación
- e) Profesor /Investigador
- f) Docente delegado de cada carrera

El Sr. Vicerrector informa que se ha pedido a la Magister Lucía Begnini para que sea la directora del Departamento de Investigación, quien aceptado ser parte del equipo de la institución.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

El Director Académico indica que es fundamental que en esta reunión se determine el comité de revisión publicaciones y el equipo que integrará el departamento de investigación, por lo que, en relación con el docente investigador se ha solicitado que esas actividades las desarrolle la Mgs. Daniel Shauri.

EL Sr. Director Académico, Ing. Alexis Benavides propone que como delegado de la carrera de Administración se nombre al Ing. Carlos Benavides, quien ha demostrado su capacidad como docente e investigador en su área. Por otra parte indica que para el caso de la carrera de parvularia se nombre a la Magister Cristina Chamorro.

En relación con el docente investigador, el Mgs. Daniel Sahuri propone al Msc. Yoderis Ramos, moción que es aceptada.

Por su parte el Sr Vicerrector indica que en el caso de los delegados de los dos docentes invitados para que sean parte del comité de publicaciones, solicita al Director Académico que analice perfiles para emitir las cartas de invitación.

En base a las mociones y aceptaciones por parte de los docentes, el Sr. Vicerrector recomienda que la presente acta se envíe al Consejo Académico Superior que conozcan y aprueben la integración tanto del Departamento de investigación como del Comité de Revisión de Publicaciones.

De acuerdo al capítulo V del Artículo 20 del reglamento de investigación la conformación del departamento de investigación quedaría para aprobación del Consejo Académico Superior de la siguiente forma:

Director de investigación: Magister Lucía Begnini

Profesor /Investigador: Magister Daniel Shauri

Asistente de Investigador: Magister Yordenis Ramos,



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Se indica además que al ser la dirección también el comité de investigación debe contar con la presencia de un docente investigador y una estudiante, por lo que se propone a la Magister Cristina Chamorro y por su trayectoria a la estudiante Johanna Rivera. En relación con la conformación del comité de revisión de publicaciones recomienda que de acuerdo al capítulo VII artículo 26 del reglamento de Investigación y al artículo 4 del reglamento de Publicaciones, sobre la integración del Comité de revisión de publicaciones, mismo que quedaría para aprobación del Consejo Académico Superior de la siguiente forma:

- a) Rectora: Dra. Sheila Aguilar
- b) Vicerrector: Dr. Milton Altamirano
- c) Director Académico: Mgs. Alexis Benavides.
- d) Director de investigación: Mgs. Lucía Begnini
- e) Profesor /Investigador: Msc. Daniel Shauri
- f) Docente delegado de cada carrera: Ing. Carlos Benavides, Carrera de Administración y Mgs. Cristina Chamorro de la carrera de Parvularia.

En relación con los responsables de las líneas, sub-líneas y temas propuestos de investigación, Sr. Director Académico propone para que luego sea aprobado por el Consejo Académico Superior:

Línea Ciencias Administrativas y Tecnología

Sub-línea: Tecnologías de la Información y Comunicación

Responsable: Msc. Daniel Shauri.

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños

Sub-línea: Comportamiento Organizacional

Responsable: Ing. Carlos Benavides

- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

Línea: Salud

Sub-línea: La Salud y la Educación

Responsable: Msc. Yordenis Ramos

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.

Línea Ciencias Sociales

Sub-línea: Economía Aplicada y Administración

Responsable: Ing. Carlos Benavides

- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública

Sub-línea: Educación y Sociedad

Responsable: Mgs. Lucía Begnini

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera)

EMAIL: secretariaitsj@gmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

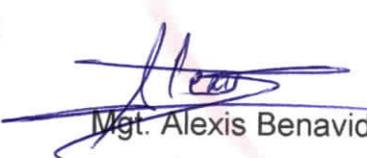
Siendo las 17h00 y una vez que se han definido los responsables de las líneas de investigación y aprobado, además de la conformación tanto del Departamento de Investigación como del Comité de revisión de investigación, el Vicerrector da por concluida la reunión y solicita a la Magister Lucía Begnini para que se proceda elaborar el memorando correspondiente para enviar al Consejo Académico Superior para aprobación del Comité de Revisión de Publicaciones y Conformación del Departamento de Investigación.

Para constancia firmen:


Abg. Milton Altamirano

Vicerrector




Mgt. Alexis Benavides

Director Académico




Mgs. Lucía Begnini,

Docente Parvularia y Administración, Sede Quito

H



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

Mgs Karina Fonseca,

Docente Parvularia, Sede Quito

Mgs. Cristina Chamorro,

Docente Parvularia, Sede Quito

Ing. Carlos Benavides,

Docente de la Carrera de Administración, Sede Quito.

Mgs Daniel Shauri,

Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas



COORDINADOR

ACADÉMICO

Msc Hishochy Delgado,

Docente Parvularia y Administración, Sede Santo Domingo de los Tsachilas

Msc. Yordenis Ramos,

Docente Parvularia, Sede Santo Domingo de los Tsachilas

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera)

EMAIL: secretariaitsj@gmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

0034-VC-ITSJ.
Quito, 13 de marzo del 2017

PARA: Consejo Académico Superior

DE: Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

ASUNTO: Aprobación de los Responsables de Líneas de Investigación y Conformación de Comité de Revisión de Publicaciones y Departamento de Investigación.

Reciban un cordial saludo del Vicerrectorado, a través del presente me dirijo a ustedes para informar que una vez que han sido aprobados: las líneas de investigación mediante OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0013-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0011-2017-DMQ DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2017 PDFI Del Honorable Consejo Académico Superior aprueba la creación del Departamento de Investigación, mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0014-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0012-2017-DMQ VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2017 PDFI el HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR me permito informar que a través de reunión de trabajo y con la participación de los Directores Académicos, Docentes de Quito y Santo Domingo de los Tsáchilas se conformó el Comité de Revisión de Publicaciones, el Departamento de Investigación y se determinaron los responsables de las líneas de investigación.

Información que detallo a continuación para su correspondiente aprobación:

De acuerdo al capítulo V del Artículo 20 del reglamento de investigación la conformación del **Departamento de Investigación** quedaría para aprobación del Consejo Académico Superior de la siguiente forma:



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Director de investigación: Magister Lucía Begnini

Profesor /Investigador: Magister Daniel Shauri

Asistente de Investigador: Magister Yordenis Ramos,

Se indica además que al ser la dirección también el comité de investigación debe contar con la presencia de un docente investigador y una estudiante, por lo que se propone a la Magister Cristina Chamorro y por su trayectoria a la estudiante Johanna Rivera. En relación con la conformación del **Comité de Revisión de Publicaciones** recomienda que de acuerdo al capítulo VII artículo 26 del reglamento de Investigación y al artículo 4 del reglamento de Publicaciones, se conforme con los siguientes profesionales:

- a) Rectora: Dra. Sheila Aguilar.
- b) Vicerrector: Dr. Milton Altamirano
- c) Director Académico: Mgs. Alexis Benavides.
- d) Director de investigación: Mgs. Lucía Begnini
- e) Profesor /Investigador: Msc. Daniel Shauri
- f) Docente delegado de cada carrera: Ing. Carlos Benavides, Carrera de Administración y Mgs. Cristina Chamorro de la carrera de parvularia.

En relación con **los responsables de las líneas, sub-líneas y temas propuestos de investigación:**

Línea Ciencias Administrativas y Tecnología

Sub-línea: Tecnologías de la Información y Comunicación

Responsable: Msc. Daniel Shauri.

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños

Sub-línea: Comportamiento Organizacional

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

Sub-línea: Comportamiento Organizacional

Responsable: Ing. Carlos Benavides

- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

Línea: Salud

Sub-línea: La Salud y la Educación

Responsable: Msc. Yordenis

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.

Línea Ciencias Sociales

Sub-línea: Economía Aplicada y Administración

Responsable: Ing. Carlos Benavides

- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública

Sub-línea: Educación y Sociedad

Responsable: Mgs. Lucía Begnini

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente;



Abg. Milton Altamirano Pazneiro
VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ITSJ



**ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR
SESIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE FORTALECIMIENTO OCAS-ITSJ-PDFI-No
0015-2017-DMQ
QUINCE DE MARZO DEL 2017**

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los quince días del mes marzo del 2017, siendo las 09H00, se instala Sesión Extraordinaria del Consejo Académico Superior del Instituto Tecnológico Superior Japón, la misma que se desarrolla en su sede ubicada en la calle Veintimilla y 4ta. Transversal, ejerciendo sus funciones como máximo Organismo colegiado con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Sheila Dayan Aguilar Rectora, quien preside esta sesión; Abg. Milton Altamirano Pazmiño Vicerrector; Eco. Marco Álvarez Docente; Dr. Víctor Pérez Docente; Tlgo. Jonathan Chalco Docente; Ing. Roberto Rivadeneira Docente, como representantes de docentes; Sra. Rita Geovanna Páez como representante de estudiantes; y el Dr. Sixto Baca Pinto, quien actúa como Secretario Procurador, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de los integrantes del Departamento de Investigación, Aprobación de los integrantes del Comité de revisión de publicaciones, Aprobación de los responsables de líneas y sub-líneas de investigación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.-Constatación del quórum

Una vez que por Secretaría ha constatado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión extraordinaria, poniendo a consideración de los miembros del Consejo Académico Superior, el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

2.- Aprobación de los integrantes del Departamento de Investigación, Aprobación de los integrantes del Comité de revisión de publicaciones, Aprobación de los responsables de líneas y sub-líneas de investigación

La Sra. Rectora informa que solicitó al Vicerrector presentar una propuesta sobre la conformación del Departamento de Investigación, Comité de revisión de Publicaciones y responsables de líneas de investigación, y que frente a esta solicitud el Sr rector envió un memorando con una propuesta misma que se elaboró en consenso con los docentes y director académico, por lo que, solicita a la Secretaría dar lectura de la propuesta enviada.

Luego de la lectura, el sr. Vicerrector indica que con la creación del departamento de investigación, se elaboró el reglamento de investigación y el reglamento de publicaciones, por lo que, es necesario que se cuenten con el comité de revisión de



publicaciones y los responsables de investigación, ya que, la propuesta es lanzar la primera convocatoria a presentar propuestas de investigación.

La Sra. Rectora señala que es fundamental que una vez que se tiene conformado el departamento de investigación y con la reglamentación correspondiente se lance la convocatoria que presenta el Sr. Vicerrector, a quien le encarga la ejecución de la misma, para que la misma sea aprobada por el Honorable Consejo Académico Superior.

Por lo que se determina lo siguiente.

En relación con la conformación del departamento de investigación queda de la siguiente forma:

Director de investigación: Magister Lucía Begnini

Profesor /Investigador: Magister Daniel Shauri

Asistente de Investigador: Magister Yordenis Ramos,

Se indica además que al ser la dirección también el comité de investigación debe contar con la presencia de un docente investigador y una estudiante, por lo que se propone a la Magister Cristina Chamorro y por su trayectoria a la estudiante Johanna Rivera.

En relación con el Comité de Revisión de Publicaciones queda estructurado de la siguiente forma:

- a) Rectora: Dra. Sheila Aguilar
- b) Vicerrector: Dr. Milton Altamirano
- c) Director Académico: Mgs. Alexis Benavides.
- d) Director de investigación: Mgs. Lucía Begnini
- e) Profesor /Investigador: Msc. Daniel Shauri
- f) Docente delegado de cada carrera: Ing. Carlos Benavides, Carrera de Administración y Mgs. Cristina Chamorro de la carrera de Parvularia.

Los responsables de las líneas y sub- líneas de investigación son:

Línea Ciencias Administrativas y Tecnología

Sub-línea: Tecnologías de la Información y Comunicación

Responsable: Msc. Daniel Shauri.

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños

Sub-línea: Comportamiento Organizacional

Responsable: Ing. Carlos Benavides

- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

Línea: Salud



- La alimentación en el desarrollo de la niñez.

Línea Ciencias Sociales

Sub-línea: Economía Aplicada y Administración

Responsable: Ing. Carlos Benavides

- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública

Sub-línea: Educación y Sociedad

Responsable: Mgs. Lucía Begnini

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

La Sra. Rectora solicita a la Secretaría proceder a la recepción de la votación correspondiente.

A continuación, por Secretaría se procede a receptor la votación en relación con la aprobación de la expedición del reglamento de publicaciones.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dra. Sheila Dayan Aguilar	X		
Abg. Milton Altamirano	X		
Eco. Marco Álvarez	X		
Dr. Víctor Pérez	X		
Tlgo. Jonathan Chalco	X		
Ing. Roberto Rivadeneira	X		
Sra. Rita Geovanna Páez	X		



Quedando aprobada por unanimidad

LA Sra. Rectora ofrece la palabra sin más asuntos que tratar, siendo las 13h30 se da por terminada la sesión dando lectura a la presente acta la misma que es aprobada por todos los miembros del Consejo Académico Superior presentes, aprobando: **"LA CONFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y LOS RESPONSABLES DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN"**.

Para constancia firman conjuntamente la Rectora y el Secretario Procurador.



RECTORADO

Dra. Sheila Dayan Aguilar
RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN



SECRETARIA GENERAL
PROCURADOR

Dr. Sixto Baca Pinto
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DEL ITSJ



**OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0017-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0015-2017-DMQ
QUINCE DE MARZO DEL 2017 PDFI
EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR**

CONSIDERANDO

Que, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico. En el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez: impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz: estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos: y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares. No tendrán fines de lucro.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior literal f señala que es fin de la Educación Superior fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional.

Que, el art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que el principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad intercultural. Para ello. las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"
REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174

Que, el artículo 146 de la Ley Orgánica de Educación señala que las universidades y escuelas politécnicas se garantiza la libertad investigativa, entendida como la facultad de la entidad y sus investigadores de buscar la verdad en los distintos ámbitos, sin ningún tipo de impedimento u obstáculo, salvo lo establecido en la Constitución y en la presente Ley

Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Educación señala que el personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución en esta Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Que, el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación señala que la SENESCYT establecerá la normativa para que los proyectos de investigación realizados por investigadores nacionales o extranjeros sean parte del SNIESE para garantizar el acceso público a dichas investigaciones.

Que, el artículo 3 del Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores señala que los Institutos Tecnológicos Superiores son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica orientada al diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios, incluyendo proyectos de aplicación, adaptación e innovación tecnológica.

Que, en el título VI, artículo 79 del Reglamento Codificado del Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior se establece a la investigación e innovación como funciones esenciales de las instituciones de educación superior, por lo que deben existir políticas, normativas y líneas de investigación que las fomenten y regulen.

Que, en el artículo 85 y 86 del Reglamento Codificado del Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior se obliga a las instituciones de educación superior a establecer medidas, para realizar investigación y propiciar un acercamiento a los estudiantes con talento para la investigación mediante su vinculación a grupos de investigación y centros de desarrollo tecnológico.

Que, mediante OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0013-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0011-2017-DMQ DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2017 PDFI Del Honorable Consejo Académico Superior en su artículo 1 resuelve aprobar la creación del Departamento de Investigación cuya prioridad será desarrollar procesos de investigación con docentes y alumnos de las distintas carreras, por lo que, a través del Departamento de Investigación trabajará en todo momento la ejecución de proyectos de investigación.

Que, mediante OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0013-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0011-2017-DMQ DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2017 PDFI Del Honorable Consejo Académico Superior en su artículo 2 señala que el departamento de investigación



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"
REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES 2174

buscará el continuo fortalecimiento de las actividades de investigación; por lo que, se propone un plan de desarrollo de líneas investigación, cuyos objetivos serán:

- a. Promover la especialización, capacitación y actualización del personal académico;
- b. Impulsar procesos de investigación en el instituto en beneficio con la sociedad;
- c. Promover la conformación de equipos de investigación en las carreras que cuenta el Instituto;
- d. Desarrollar procesos de investigación que permitan dar solución a problemas definidos en la sociedad en las áreas de competencia del instituto;
- e. Difundir el conocimiento mediante comunicación, publicaciones, revistas indexadas y línea editorial, que permita el acceso permanente a la información;
- f. Integrar los procesos de investigación con vinculación con la sociedad, bienestar estudiantil, y educación continua;
- g. Estimular la participación de los docentes y estudiantes de manera interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria, en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Que, mediante OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0014-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0012-2017-DMQ VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2017 PDFI Del Honorable Consejo Académico Superior en su artículo 24 señala que para ser Director de investigación del departamento de investigación se requiere: Poseer Grado de Cuarto Nivel: Maestría o Ph.D; Tener experiencia en la elaboración, gestión y ejecución de proyectos investigativos; Ser docente del Instituto y haber ejercido la docencia, al menos por dos años en el sistema de educación superior, Ser designado por el Consejo Académico Superior, para un periodo de tres años académico.

Que, mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0014-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0012-2017-DMQ VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2017 PDFI el HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR resuelve expedir el reglamento de Investigación que en su artículo 26 señala que el Comité de Revisiones estará constituido por: Vicerrector, Director Académico, Director de investigación, Profesor /Investigador, Docente delegado de cada carrera, y Dos docentes invitados externos relacionados al área de investigación

Que, mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0014-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0012-2017-DMQ VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2017 PDFI el HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR resuelve expedir el reglamento de Investigación que en su artículo 27 señala que son funciones del Comité de revisión de publicaciones: Elaborar el reglamento de publicaciones; Velar para que las publicaciones en materia de investigación se desarrolle en base a las líneas de investigación; Evaluar intrínsecamente las publicaciones en materia de investigación,



mediante criterios de excelencia que justifiquen su publicación; Asesorar a los docentes, en cuanto a las formas de financiamiento de sus publicaciones en materia de investigación; Velar por la aplicación de las políticas editoriales; Considerar y aprobar en cada caso todas las publicaciones se editen con el logo y el nombre del Instituto Tecnológico Superior Japón. En el caso de las publicaciones no periódicas, si fuera necesario, evaluar o designar evaluadores externos para considerar o reconsiderar solicitudes de publicación que fueran presentadas por los organismos autorizados.

En ejercicio de las competencias y atribuciones el Consejo Académico Superior

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la conformación del Departamento de Investigación, con la siguiente estructura:

Director de investigación: Magister Lucía Begnini

Profesor /Investigador: Magister Daniel Shauri

Asistente de Investigador: Magister Yordenis Ramos,

Además al cumplir la Dirección de Investigación las funciones del comité de investigación contará con la participación para este caso de la Magister Cristina Chamorro y de la estudiante Johanna Rivera.

Artículo 2.- Aprobar la conformación del Comité de revisiones de Publicaciones, con la siguiente estructura:

a) Rectora: Dra. Sheila Aguilar

b) Vicerrector: Dr. Milton Altamirano

c) Director Académico: Mgs. Alexis Benavides.

d) Director de investigación: Mgs. Lucía Begnini

e) Profesor /Investigador: Msc. Daniel Shauri

f) Docente delegado de cada carrera: Ing. Carlos Benavides, Carrera de Administración y Mgs. Cristina Chamorro de la carrera de Parvularia.

Artículo 3.- Aprobar los responsables de las líneas de investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón:

Consejo Académico Superior:

Línea Ciencias Administrativas y Tecnología

Sub-línea: Tecnologías de la Información y Comunicación

Responsable: Msc. Daniel Shauri.



- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños

Sub-línea: Comportamiento Organizacional

Responsable: Ing. Carlos Benavides

- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

Línea: Salud

Sub-línea: La Salud y la Educación

Responsable: Msc. Yordenis Ramos

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.

Línea Ciencias Sociales

Sub-línea: Economía Aplicada y Administración

Responsable: Ing. Carlos Benavides

- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública

Sub-línea: Educación y Sociedad

Responsable: Mgs. Lucía Begnini



- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

DISPOSICIONES GENERALES

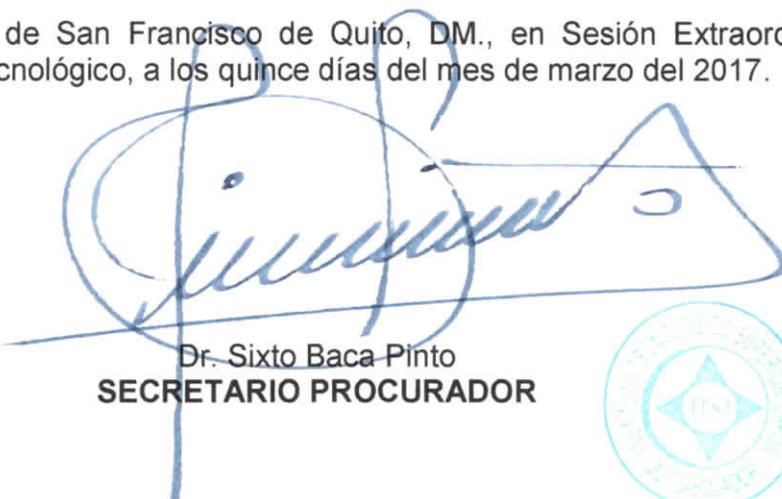
PRIMERA: Informar de la presente designación a las personas involucradas.

SEGUNDA: Subir a la plataforma la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., en Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Tecnológico, a los quince días del mes de marzo del 2017.


Dr. Sixto Baca Pinto
SECRETARIO PROCURADOR

